

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE



MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

VIGENCIA 2021

INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ PARA LA VIGENCIA 2021

La Secretaría Evaluación y Control en cumplimiento de sus funciones en especial las relacionadas con su rol de evaluación y seguimiento establecido en la Ley 87 de 1993 para la verificación permanente del Sistema de Control Interno, dentro del cual se encuentra el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación adoptado mediante el procedimiento PR-EM-03 del Sistema Integrado de Gestión de Información municipal, presenta el informe de los resultados obtenidos en la evaluación al sistema de control Interno contable de la vigencia 2021 para la toma de decisiones a la alta dirección.

1. OBJETIVO

La evaluación al Sistema de Control Interno Contable por parte de la Secretaría Evaluación y Control pretende realizar una evaluación con independencia y objetividad del procedimiento realizado por la dependencia encargada del proceso contable, con el fin de calificar los diferentes aspectos que conforman la estructura del Control Interno Contable de acuerdo a los parámetros indicados en el Procedimiento para la Implementación y Evaluación, como parte integrante de la Resolución 193 de 2016, para determinar el nivel de efectividad en el cumplimiento de los objetivos y establecer posibles acciones de mejora que redunden en un impacto positivo en la gestión de la información contable institucional.

2. ALCANCE

Como metodología se solicitó a la dependencia encargada la información referente al propósito de la evaluación, la cual fue cotejada con las auditorías realizadas por la Secretaría Evaluación y Control, la Contraloría Municipal de Itagüí y la Contraloría General de la República y plasmada en la herramienta propuesta por la Contaduría General de la Nación dispuesta a través del aplicativo CHIP-Consolidador de Hacienda e Información Pública.

3. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado
- Ley 42 de 1993, por la cual se establece la organización del Sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen.
- Ley 734 de 2002, por la cual se establece el Código Único Disciplinario
- Resolución 357 de 2008 – CGN por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.
- Guía para el reporte categoría evaluación de control interno contable. – noviembre 2020 Versión 1

4. PARÁMETROS DE LA EVALUACIÓN

En la evaluación del procedimiento de control interno contable se aplicaron los siguientes parámetros de valoración cuantitativa y cualitativa, según lo establecido en la resolución 193 de 2016, así:

VALORACION CUANTITATIVA: Esta evaluación se realizó mediante la formulación de treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluó a través de una pregunta que verificó su existencia y, seguidamente de una o más preguntas derivadas del criterio que evaluaron su efectividad. Estos fueron calificados conforme a la información y evidencia documental obtenida.

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO			CRITERIOS	
			Existencia	Efectividad
Políticas Contables			10	24
Etapas del Proceso Contable	Reconocimiento	Identificación	3	5
		Clasificación	2	2
		Registro	5	10
		Medición	1	2
	Medición posterior		2	8
	Revelación	Presentación de Estados Financieros	4	12
Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas			1	2
Gestión de Riesgo Contable			4	8
Total			32	73

Las opciones de calificación y la valoración a las respuestas para todas las preguntas fueron los siguientes:

RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Observaciones: En esta columna se justificaron las respuestas por parte de quien realizó la evaluación, indicando las razones por las que se asignaron la calificación o referenciando el o los documentos soporte que respaldaron la misma.

VALORACION CUALITATIVA: Se evaluaron 4 conceptos:

FORTALEZAS
DEBILIDADES
AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE
RECOMENDACIONES

RANGOS DE CALIFICACION DE LA EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION < 3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION < 4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION < 5.0	EFICIENTE

5. RESULTADOS DE LA EVALUACION

La evaluación cuantitativa del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2021 arroja un puntaje total de **4,92**, el cual se encuentra dentro de la denominación de EFICIENTE, de acuerdo con las calificaciones finales relacionadas con los controles para cada actividad del proceso contable, obtenido mediante la técnica del promedio aritmético, tal como se evidencia a continuación:

RESULTADOS DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE MUNICIPIO DE ITAGUI 2021			
CÓDIGO	EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE	OBSERVACION
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	4,92	EFICIENTE
1.1	POLÍTICAS CONTABLES	4,89	EFICIENTE
1.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	4,92	EFICIENTE
1.3	RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS	5,00	EFICIENTE
1.4	GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	5,00	EFICIENTE

Por su parte en el aspecto cualitativo, la Administración municipal presenta las siguientes características de sus procedimientos del Sistema de Control Interno Contable:

FORTALEZAS	<ol style="list-style-type: none"> Existencia de la Oficina de Contabilidad debidamente formalizada y estructurada, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 - Ley 298 de 1996. Existencia de profesionales especializados en contaduría pública que apoyan permanentemente el procesamiento de la información contable. Implementación de la política de depuración contable permanente para obtener la representación fiel de los hechos económicos conforme a las disposiciones de la CGN. Existencia de un manual de políticas y prácticas contables que orientan el procesamiento de la información contable, acorde al marco normativo aplicable a la entidad.
------------	--

	<ol style="list-style-type: none"> 5. La voluntad y disposición de la Administración para apoyar la Oficina de Contabilidad procurando siempre generar información contable con las características cualitativas fundamentales de representación fiel y relevancia de los hechos económicos, como lo señala el mencionado marco conceptual. 6. La creación del Comité Técnico de Saneamiento Contable como un elemento de control en el proceso contable, conforme a lo indicado en la resolución 193 de 2016. 7. Capacitación y actualización permanente de sus funcionarios. 8. Existencia de un aplicativo que integra los principales procesos que desarrolla la Alcaldía, e implementación de acciones para mejorar e integrar otros procesos que impactan el proceso contable. 9. Implementación de acciones de control de acuerdo con la identificación de los riesgos asociados al proceso contable. 10. Existencia de asesoría técnica especializada que permite resolver inquietudes relacionadas con el adecuado reconocimiento contable de las operaciones 11. Presentación óptima de las categorías de información contable pública - convergencia y Boletín de Deudores Morosos del Estado. 12. Implementación de acciones de mejora para cerrar los hallazgos y observaciones realizadas por el organismo de control fiscal y la Secretaría de Evaluación y Control.
<p>DEBILIDADES</p>	<p>Son visibles los avances en el mejoramiento de la calidad de la información, no obstante, se observa oportunidad de mejora en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cumplió plenamente con algunas de las acciones planteadas en el Plan de Mejoramiento 2. Socializar los instrumentos de seguimiento a los Planes de Mejoramiento con el personal involucrado. 3. Debilidad en los flujos de información generada en otras dependencias hacia la Oficina de Contabilidad. 4. Falta Socializar los instrumentos que permitan los flujos de información generada en otras dependencias hacia la Oficina de Contabilidad. 5. En la identificación de proveedores en el proceso contable se observa una oportunidad de mejora.

<p>AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE</p>	<p>Los siguientes son avances logrados a partir de la evaluación y recomendaciones realizadas con corte al 31 de diciembre del período contable anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de acciones de control a partir de identificación de riesgos de índole contable, entre ellas se resaltan la autoevaluación y autoverificación para el reconocimiento de operaciones. 2. Registro en forma individualizada de las propiedades, planta y equipo conforme a lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública a través del módulo de activos. 3. Implementación del módulo de activos donde se reconocen y controlan los bienes adquiridos por la entidad. 4. Incorporación de análisis comparativos y de tendencia en las notas a los estados financieros para facilitar su comprensión. 5. Se observa un mejoramiento continuo de la calidad de la información contable, además de la generación de mecanismos que permiten la implementación de controles en el procesamiento de la información, tales como los observados en las fortalezas antes descritas. 6. Generación y publicación oportuna de los estados financieros mensuales y de cierre del periodo contable con sus respectivas notas. 7. Implementación de controles en la preparación de los reportes contables que facilitan el proceso de validación y transmisión en el sistema CHIP a la CGN. 8. Avance en la aplicación de los nuevos instrumentos normativos contables como lo son el Catálogo General de Cuentas con las modificaciones realizadas por el regulador contable, las nuevas normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información. 9. El establecimiento de una política Contable Municipal que define los criterios y lineamientos en esta materia. 10. La implementación de un sistema de indicadores de análisis financiero para la interpretación adecuada de la información de los estados financieros. 11. Elaboración de las notas a los Estados Financieros a la estructura y forma definidas por la CGN.
--	--

	<p>12. Se implementaron: el procedimiento para el cierre de Periodo Contable y Periodos Intermedios, procedimiento para el reconocimiento de cuotas partes, entre otros.</p>
<p>RECOMENDACIONES</p>	<p>Las siguientes son recomendaciones derivadas de las debilidades antes señaladas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Implementar controles que permitan mejorar el flujo de información que se genera con otras dependencias de la administración hacia la Oficina de Contabilidad, permitiendo de esta forma el reconocimiento oportuno de los hechos económicos. 2. Socializar permanentemente los instrumentos que se implementen para mejorar los flujos de información entre las dependencias y entre estas y la Oficina de Contabilidad. 3. Identificar de manera detallada los proveedores de información para que la misma sea procesada de acuerdo con el marco normativo contable para entidades de gobierno.

6. CONCLUSIONES

Las situaciones evaluadas en las cuales los resultados de las preguntas no alcanzaron la máxima calificación corresponden a las observaciones de las preguntas en las cuales obtuvieron una calificación parcialmente, únicamente cuatro (4) preguntas:

- En cuanto a las políticas contables el personal involucrado tiene referencia de ellas y su importancia a la luz del nuevo marco normativo contable, pero es necesario socializar aún más dichas políticas y procedimientos; hacer énfasis en la importancia de suministrar la información correspondiente al área contable en los tiempos estipulados.
- Se observa una oportunidad de ampliar la socialización de dichas políticas, procedimientos o instrumentos con las demás áreas involucradas donde se originan los hechos contables, para facilitar el flujo de la información.
- El procedimiento “Flujo de información entre las dependencias y reconocimiento contable de los hechos económicos de la Alcaldía de Itagüí” debe ser actualizado y se debe verificar constantemente de acuerdo a las funciones de cada uno de los proveedores de información contable, para que exista mayor claridad de quienes y cuáles son las responsabilidades desde las otras dependencias donde se originan hechos económicos.

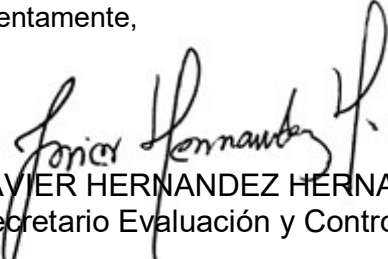
El resto de las preguntas obtuvieron calificación con “SI” y ninguna pregunta obtuvo calificación con “NO”

7. RECOMENDACIONES

En aras de realizar un mejoramiento continuo a los procedimientos establecidos en el Sistema de Control Interno Contable, la Secretaría de Evaluación y Control efectuó las siguientes recomendaciones:

- Hacer mayor énfasis en los procedimientos y políticas ya existentes sobre la importancia de suministrar de manera oportuna la información que se genera desde las otras dependencias de la administración hacia la Oficina de Contabilidad, permitiendo de esta forma el flujo continuo de la información y socializar dichas herramientas no solo con el personal de contabilidad sino también con los demás proveedores de la información.
- Socializar permanentemente con el equipo de trabajo y los líderes integrantes del proceso contable, todos los avances y desarrollos normativos publicados por la Contaduría General de la Nación, así como las políticas contables y demás procedimientos que se implementen para procesar la información contable.
- Dejar evidencias de socializaciones y capacitaciones realizadas al equipo de trabajo.
- Publicar en la carpeta SIGI los procedimientos relacionados con la manera en cómo debe suministrarse y debe fluir la información contable que se origina desde otras áreas.
- Elaborar el plan de mejoramiento con las preguntas calificadas parcialmente en esta evaluación.
- Actualizar el mapa de riesgos con las preguntas calificadas parcialmente en esta evaluación.

Atentamente,



JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Secretario Evaluación y Control

P/E: Leidy Johana Hernández.
R/A: Javier Hernández